

ACTA DE INSTALACION DE LAS UNIDADES DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 11:00 (once) horas del día Primero (1ro.) de diciembre del año 2020 (dos mil veinte), constituidos en la sala de juntas de la Secretaría de Protección Civil del Estado de Chiapas, con domicilio en Carretera Emiliano Zapata Km 1.9, Colonia Terán, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; Ing. Jorge de Jesús Figueroa Córdova, en mi carácter de Encargado del Despacho de la Oficina del C. Secretario de Protección Civil del Estado de Chiapas, mediante nombramiento expedido de fecha ocho (08) de junio del año 2020 (dos mil veinte) y en uso de las facultades que me confieren los artículos 18, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, y 19 del Decreto número 550, de creación de la Secretaría de Protección Civil del Estado de Chiapas, publicado mediante periódico oficial del Estado número 136, de fecha 12 de septiembre de 2014, reunidos las y los C.P. María Mandiola Totoricaguena, Secretaria de Igualdad de Género, Ing. Jorge de Jesús Figueroa Córdova, Encargado del Despacho de la Oficina del C. Secretario de Protección Civil del Estado de Chiapas, Mtro. Ricardo Vázquez Alfaro, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo, Lic. Jorge Enrique Pozo Serrano, Enlace D, y C.P. Aura Verónica Sánchez Ríos, Analista G; con el objeto de celebrar la formal instalación e inicio de funciones de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Secretaría de Protección Civil del Estado de Chiapas, que se desarrolla bajo los siguientes: - - -

ANTECEDENTES

Con fecha 11 de noviembre del 2020, se expidió mediante Publicación Número 1202-A-2020, publicado en el Periódico Oficial Número 136, el Decreto por el que se Establece la Creación de las Unidades de Igualdad de Género en la Administración Pública del Estado de Chiapas; el cual en su Artículo Quinto Transitorio establece: "Dentro de los 45 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán conformar las Unidades de Igualdad de Género e iniciar con las funciones operativas; debiendo hacer del conocimiento de la Secretaría de Igualdad de Género, mediante escrito, la integración de las mismas.

CONSIDERANDO

Que el objetivo de las Unidades de Igualdad de Género es el de Institucionalizar la perspectiva y transversalidad de género en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y encaminar acciones para lograr la igualdad sustantiva, mejorar el trato entre los géneros, el acceso a las oportunidades, la toma de decisiones y los beneficios del desarrollo para las mujeres, dicho mecanismo de Unidad de Género deberá incorporar la transversalidad de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos como ejes rectores en la construcción de una sociedad más justa, más igualitaria, más segura para las mujeres y en consonancia con la política transversal. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del Acta respectiva.

En ese tenor, se designó al Mtro. Ricardo Vázquez Alfaro, Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, la C.P. Aura Verónica Sánchez Ríos y el LAE. Jorge Enrique Pozo Serrano, Responsables de las Secciones que integran a dicha Unidad; todos ellos como integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Secretaría de Protección Civil del Estado de Chiapas.

Por lo que a continuación, se desarrolla el presente acto, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Bienvenida y mensaje dirigido a las y los integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, a cargo del Ing. Jorge de Jesús Figueroa Córdoba, Encargado del Despacho de la Oficina del C. Secretario de Protección Civil del Estado de Chiapas.
2. Mensaje alusivo al Acto Protocolario de Instalación de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, por parte de la C.P. María Mandiola Totricaguena, Secretaria de Igualdad de Género.
3. Lectura de las funciones y responsabilidades de las y los Integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.
4. Toma de Protesta de las y los Integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.
5. Firma del Acta de Instalación de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.

Bajo este contexto, por la naturaleza de los procesos a cargo de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, y tomando en consideración las atribuciones que se contienen en los ordenamientos de referencia, se emite el siguiente: -----

03/04

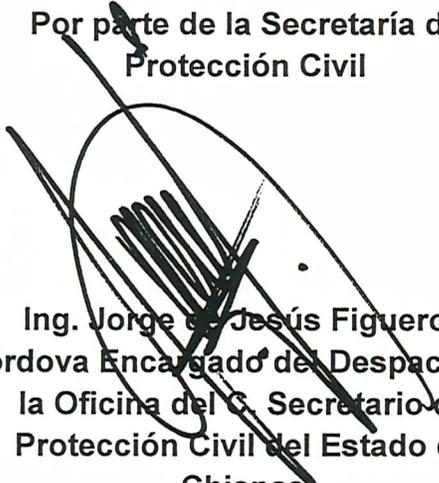
ACUERDO

ÚNICO.- Se declara formalmente INSTALADA la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Secretaría de Protección Civil del Estado de Chiapas.

Con lo anterior, se da por concluida la presente Acta, firmando al calce los intervinientes e integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Secretaría de Protección Civil del Estado de Chiapas, para los efectos conducentes.

CONSTE

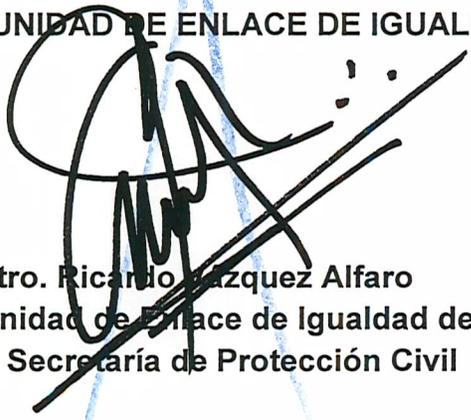
Por parte de la Secretaría de
Protección Civil


Ing. Jorge de Jesús Figueroa
Córdova Encargado del Despacho de
la Oficina del C. Secretario de
Protección Civil del Estado de
Chiapas

Por parte de la Secretaria de
Igualdad de Género


C.P. María Mandiola Totoricaguena
Secretaria de Igualdad de Género

INTEGRANTES DE LA UNIDAD DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO


Mtro. Ricardo Sánchez Alfaro
Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género
de la Secretaría de Protección Civil

04/04

C.P. Aura Verónica Sánchez Ríos
Responsable de
Institucionalización, Gestión
Pública y Cultura Institucional

LAE. Jorge Enrique Bozo Serrano
Responsable de Presupuestos
Públicos, Estadística, Monitoreo
y Evaluación.

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de Instalación de las Unidades de Enlace de Igualdad de Género en la Administración Pública del Estado de Chiapas.



Atentamente,
El Jefe de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género